DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI – 8267
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2015ER7873
EVENTO SIRE No. 3068738

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				**SOLICITANTE: Sandra Milena Baracaldo Ríos – JAC El Consuelo**
COE	21	MÓVIL	5	
FECHA	07 de Mayo de 2015	HORA	11:37 a.m	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 11B Bis A Este No. 2-45 Sur	**ÁREA DIRECTA**			200 m²		
BARRIO	El Consuelo	**POBLACIÓN ATENDIDA**			1		
UPZ	96 – Lourdes	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**NIÑOS**	0
LOCALIDAD	3 – Santa Fe	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0033OWHY	**OFICIO REMISORIO**			CR-20673		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

De igual manera se aclara, que de acuerdo con la visita y la información recopilada en campo, la nomenclatura del predio a verificar corresponde a la Carrera 11B Bis A Este No. 2-45 Sur y no a la Carrera 11B Bis A Este No. 2-52 Sur como aparece en el radicado.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

ANTECEDENTES:

El Barrio El Consuelo, donde se localiza el predio de la Carrera 11B Bis A Este No. 2-45 Sur, fue legalizado mediante el Acto Administrativo 1126 del 18 de Diciembre de 1996, el cual fue expedido por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, emitió el Concepto Técnico de Riesgo CT- 5266 del 20 de Junio de 2008, en el que se establece que el predio en mención, presenta Amenaza y Riesgo Medio por Procesos de Remoción en Masa. El Concepto Técnico CT-5266, recomendó para los predios catalogados en riesgo medio, implementar obras de infraestructura que contribuyan con el mejoramiento integral del sector, entre otras, dotación de adecuadas redes de acueducto y alcantarillado, pavimentación de vías y construcción de obras de drenaje para el manejo de aguas lluvias y de escorrentía superficial.

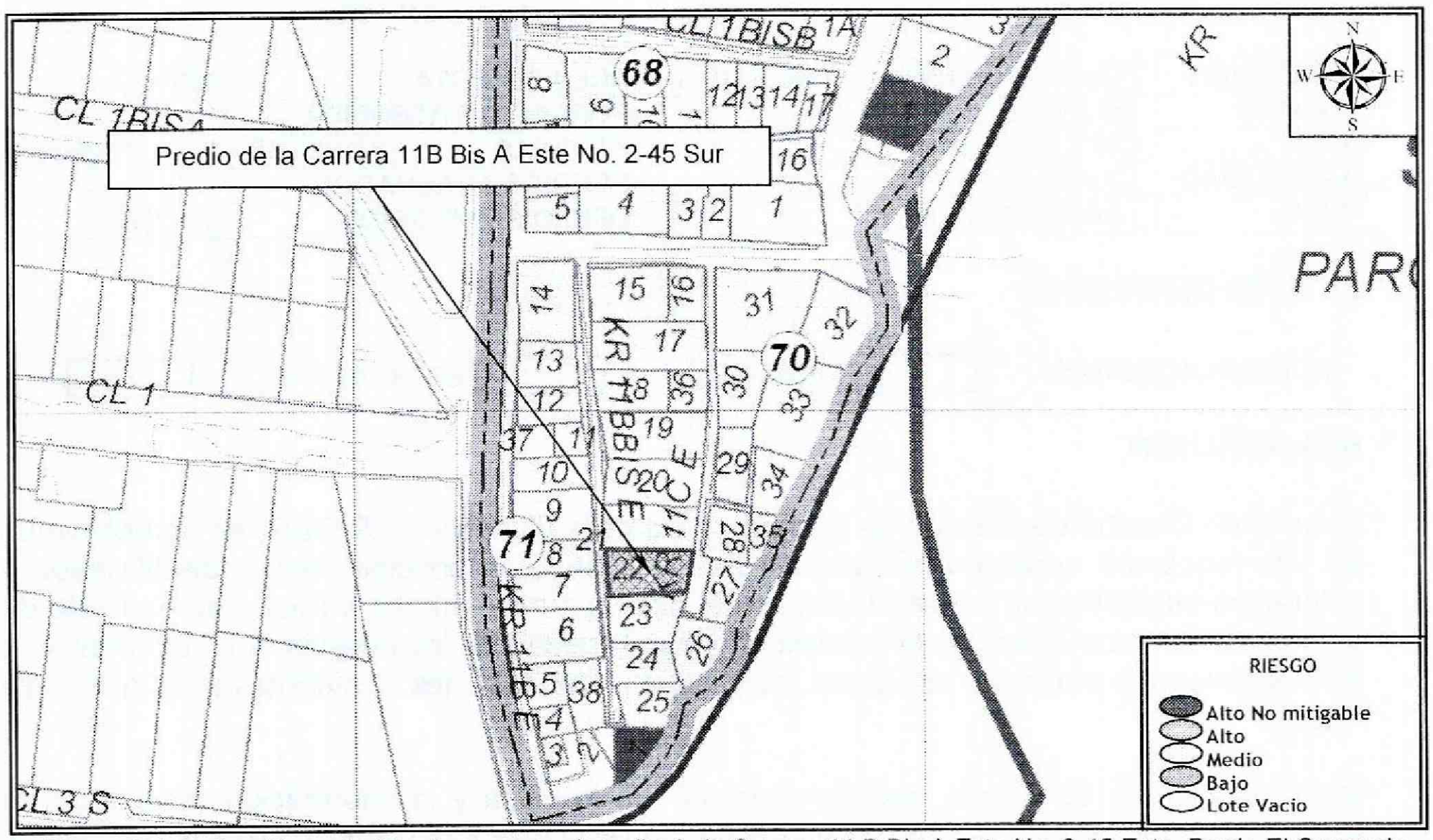


Figura 1. Localización y nivel de riesgo para el predio de la Carrera 11 B Bis A Este No. 2-45 Este, Barrio El Consuelo de la Localidad de Santa Fe (Tomado del CT-5266).

3. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se identificó un proceso de remoción en masa de carácter local en un talud de corte y relleno localizado al costado oriental del predio de la Carrera 11B Bis A Este No. 2-45 Sur; el cual involucró un volumen de material de aproximadamente 1,5 m^3, material que se depositó en la parte baja del talud recostándose contra el muro de cerramiento de la vivienda, sin generar daño en la misma. El talud evaluado, cuenta con una altura de aproximadamente 2 metros y una longitud cercana a los 7 metros a lo largo de los cuales no se identificaron medidas de estabilización, ni sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial (cubierto al momento por un plástico negro). Según lo observado y ante la posibilidad de nuevos desprendimientos, la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 11B Bis A Este No. 2-45 Sur, se encuentran comprometidas en la actualidad (Foto 3).

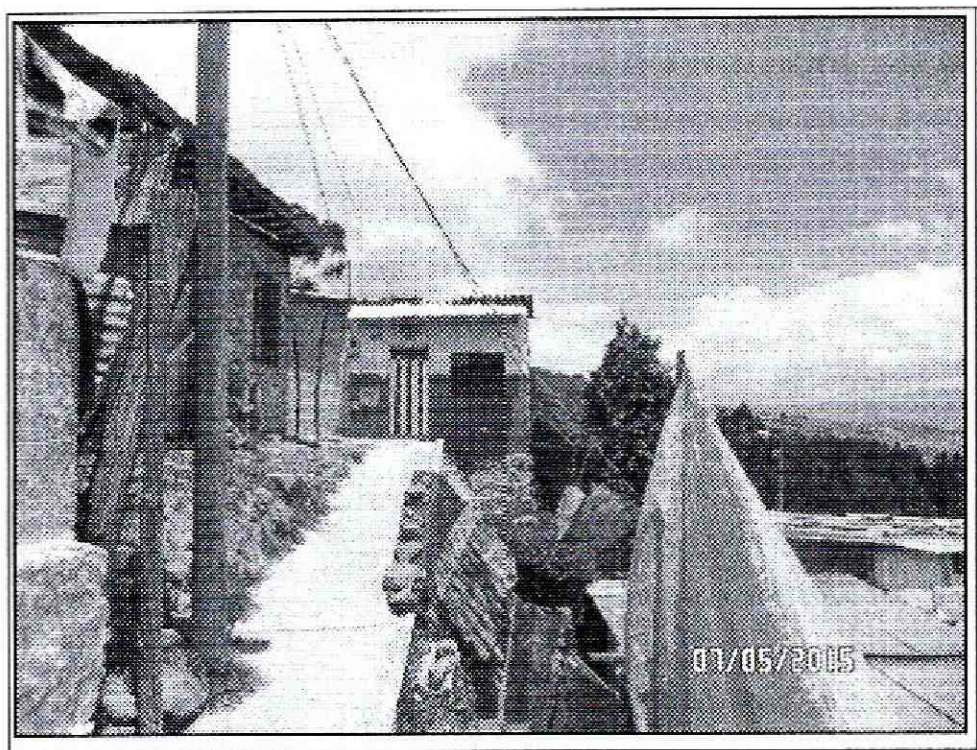
En el predio de la Carrera 11B Bis A Este No. 2-45 Sur (parte baja del talud), se emplaza una vivienda de un (1) nivel construida en mampostería simple, con cubierta liviana en teja de zinc, soportada por un entramado en madera el cual se apoya en los muros de cerramiento perimetrales de la vivienda, en la que se evidencian deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre tipo columnas y vigas. Se resalta que al momento de la verificación no pudo accederse al predio, ya que después de múltiples intentos nadie atendió el llamado. (Foto 4).

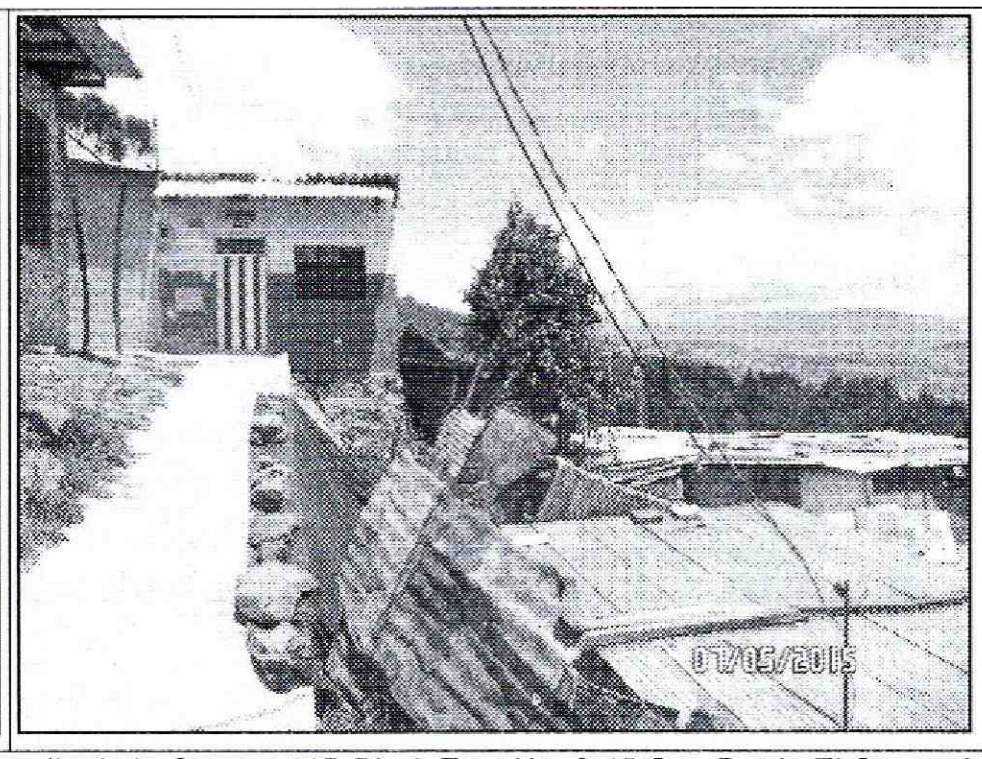
En la parte alta del talud de corte y relleno, se localiza un sendero peatonal en concreto, el cual en el sector evaluado cuenta con un ancho de 1.30 metros y una longitud de 7 metros, en el que no se evidenció daños por el proceso de remoción en masa evaluado; sin embargo, ante la posibilidad de un retroceso, su estabilidad estructural y funcionalidad se encuentran comprometidas en la actualidad (Foto 1 y 2).

Entre las posibles causas por las cuales se presentó el procesos de remoción en masa, se encuentra la ausencia de medidas de estabilización en el talud de corte y relleno, así como la falta de sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

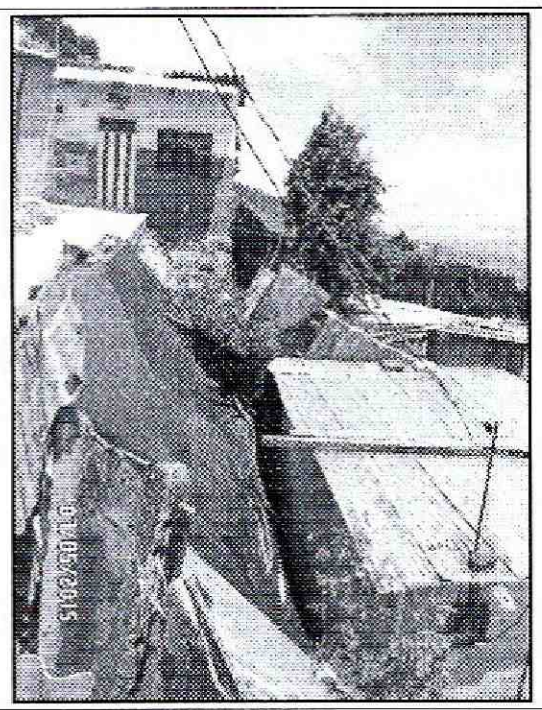
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO

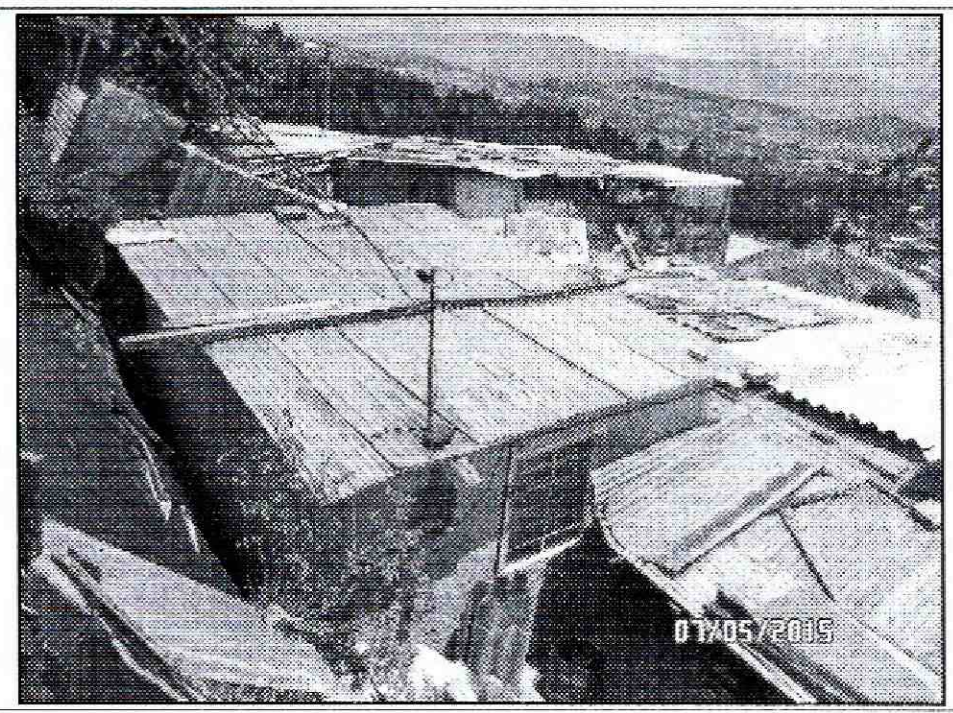




Fotografía 1 y 2. Vista del sector evaluado donde se localiza el predio de la Carrera 11B Bis A Este No. 2-45 Sur, Barrio El Consuelo de la Localidad de Santa Fe, en donde se presentó el proceso de remoción en masa de carácter local.



Fotografía 3. Vista del talud de corte y relleno localizado al costado oriental del predio de la Carrera 11B Bis A Este No. 2-45 Sur, en el cual se presentó el procesos de remoción en masa y que al momento se encuentra cubierto por un plástico negro.



Fotografía 4. Vista de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 11B Bis A Este No. 2-45 Sur, Barrio el consuelo de la Localidad de Santa Fe, la cual presenta compromiso en la estabilidad estructural y habitabilidad en la actualidad.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	x	NO		¿CUAL?	Sendero peatonal localizado al costado oriental del predio de la Carrera 11B Bis A Este No. 2-45 Sur, Barrio El Consuelo de la Localidad de Santa Fe.

5. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Avance en el proceso de remoción en masa de carácter local identificando, situación que daría origen al colapso parcial del sendero peatonal en concreto y a la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 11B Bis A Este No. 2-45 Sur, Barrio El Consuelo de la Localidad de Santa Fe.

6. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del sector donde se localiza el predio de la Carrera 11B Bis A Este No. 2-45 Sur, Barrio El Consuelo de la Localidad de Santa Fe.

- Recomendación de restricción parcial de uso del sendero peatonal localizado al costado oriental del predio de la Carrera 11B Bis A Este No. 2-45 Sur, Barrio El Consuelo de la Localidad de Santa Fe, mediante el Acta No. 8383 del 07 de Mayo de 2015 (notificando a la Alcaldía Local de Santa Fe a través de la Red Distrital).

- Recomendación de evacuación temporal y preventiva de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 11B Bis A Este No. 2-45 Sur, Barrio El Consuelo de la Localidad de Santa Fe, mediante el Acta No. 8382, del 07 de Mayo de 2015 (notificando a la Alcaldía Local de Santa Fe a través de la Red Distrital debido a que el responsable del predio no se encontraba al momento de la visita).

- Solicitud a través de la red distrital de emergencias a la Alcaldía Local de Santa Fe, garantizar la restricción parcial de uso del sendero peatonal localizado al costado oriental del predio de la Carrera 11B Bis A Este No. 2-45 Sur, Barrio El Consuelo de la Localidad de Santa Fe.

7. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 11B Bis A este No. 2-45 Sur, Barrio El Consuelo de la Localidad de Santa Fe, se encuentran comprometidas en la actualidad, por el procesos de remoción en masa de carácter local identificado en el talud de corte y relleno implementado al costado oriental de la vivienda.

- La estabilidad estructural y la funcionalidad del sendero peatonal localizado al costado oriental del predio de la Carrera 11B Bis A este No. 2-45 Sur, Barrio El Consuelo de la Localidad de Santa Fe, se encuentran comprometidas en la actualidad por el proceso de remoción en masa identificado en talud de corte y relleno evaluado.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

8. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en las viviendas, las mismas pudieren presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras); por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en estas (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

9. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a la Alcaldía Local de Santa Fe, garantizar la restricción de uso del sendero peatonal localizado al costado oriental del predio de la Carrera 11B Bis A Este No. 2-45 Sur, Barrio El Consuelo de la Localidad de Santa Fe., hasta tanto se implemente las medidas que garanticen las condiciones de estabilidad y funcionalidad del sector evaluado.

- Se recomienda al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 11B Bis A Este No. 2-45 Sur, Barrio El Consuelo de la Localidad de Santa Fe, acoger la recomendación de evacuación temporal y preventiva de la vivienda allí emplazada, hasta tanto se implementen las medidas que garanticen las condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad de la misma.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Se recomienda a la Alcaldía Local de Santa Fe, identificar el responsable de implementar adecuadas medidas de estabilización, protección y manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, en todos aquellos taludes de corte y/o relleno que hayan sido realizados para la adecuación del sendero peatonal localizado al costado oriental del predio de la Carrera 11B Bis A Este No. 2-45 Sur, Barrio El Consuelo de la Localidad de Santa Fe. Acciones que se recomienda realizar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para lo cual deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar, las condiciones adecuadas para su uso.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 11B Bis A Este No. 2-45 Sur, Barrio El Consuelo de la Localidad de Santa Fe, implementar acciones para el mantenimiento reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda allí existente; esto con el fin de garantizar durante la vida útil de las mismas las condiciones adecuadas para su uso.

11.1 Elaboró

Firma:
Nombre: JESYCA ROSY ORJUELA AYA
Profesión: INGENIERA CIVIL
MP: 25202 – 140126 CND

Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica

11.2 Reviso

JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co